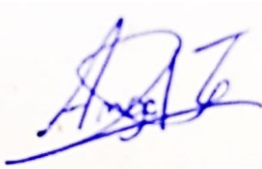
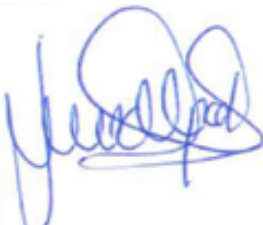


	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, EN EL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre(s):	Nombre(s):	Nombre(s):
JESUS CARHUAMACA TORRES	DANNUBIS JUNCHAYA AQUIJE	MARLENE DARIA SANCHEZ PRIETO
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Ing. Prevencionista	Gerente Administrativo	Gerente General
Firma:	Firma:	Firma:
		
Fecha:	Fecha de Vigencia:	Fecha de Vigencia:
Fecha de aprobación:		

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVO DEL PLAN.....	4
III.	ALCANCE.	4
IV.	DESCRIPCIÓN DEL SGSST.	5
V.	POLÍTICA SST.	5
VI.	PRESUPUESTO.	7
VII.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	7
VIII.	ELEMENTOS DEL PLAN:.....	9
8.1.	OBJETIVO.....	9
8.2.	METAS.....	10
8.3.	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	11
8.4.	ESTRUCTURA DEL SUB COMITÉ DE SST.	11
8.5.	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
8.6	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO.....	14
8.7.	MAPA DE RIESGOS	221
8.8.	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	22
8.9.	PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LABORES DE ALTO RIESGO.....	23
8.10.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO	23
8.11.	FORMATOS DE REGISTRO DEL SG-SST.....	25
8.12.	PROGRAMA DE INSPECCIONES	26
8.13.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	27
8.14.	AUDITORIAS	33
8.15.	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA.....	33
8.16.	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	34
8.17.	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO.....	34
9.	ANEXOS.....	35

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

I. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades orientadas a identificar, evaluar y controlar todas aquellas acciones, omisiones y condiciones que pudieran afectar la salud o la integridad física de los trabajadores, daños a la propiedad, interrupción de los procesos productivos o degradación del ambiente de trabajo.

II. OBJETIVO DEL PLAN.

Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que las actividades en la prestación del **"SERVICIO DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, EN EL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA"**, se desarrollen sin accidentes de trabajo ni causen enfermedades ocupacionales, y asimismo, mantener un ambiente de trabajo seguro.

III. ALCANCE.

El presente Plan es aplicable por todos los empleados, conductores y personas que se encuentren dentro del **"SERVICIO DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, EN EL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA"**.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

IV. DESCRIPCIÓN DEL SGSST.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de CORP. VALUVICO S.A.C., tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en base a los siguientes requisitos, que nos permite abordar el cumplimiento de la legislación peruana vigente, las exigencias de nuestros clientes y otros compromisos, por lo que la empresa reafirma esta forma de trabajo, teniendo como horizonte estas exigencias.

REQUISITOS DEL SISTEMA
Requisito N° 01 : Organización y Responsabilidades
Requisito N° 02 : Objetivos y Metas
Requisito N° 03 : Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles
Requisito N° 04 : Legislación Aplicable
Requisito N° 05 : Capacitación, Entrenamiento, Conocimiento y Competencia
Requisito N° 06 : Preparación y Respuesta ante Emergencias
Requisito N° 07 : Documentación y Registros

V. POLÍTICA SST.

Con el propósito de cuidar la integridad física de sus trabajadores CORP. VALUVICO S.A.C. ha elaborado su "POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". Será distribuida y difundida a todos los trabajadores, proveedores, visitantes y estará a disposición del público que lo requiera.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024



POLÍTICA SST

Política de Seguridad y Salud en el trabajo

En CORP. VALUVICO S.A.C, nuestro personal es el recurso más importante; por ello teniendo como uno de sus principios de responsabilidad social, garantiza el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud, medio ambiente y el bienestar de sus colaboradores, en cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos legales aplicables. Para tal efecto asume los siguientes compromisos.

- FOMENTAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES basados en la participación activa y consulta permanente de todos nuestros trabajadores, como también garantizando ambientes de trabajo seguro y saludable.
- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- La mejora continua del desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.

LIMA, 05 DE JULIO DEL 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre(s):	Nombre(s):	Nombre(s):
JESUS CARHUAMACA TORRES	DANNUBIS JUNCHAYA AQUIJE	MARLENE DARIA SANCHEZ PRIETO
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Ing. Prevencionista	Gerente Administrativo	Gerente General
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

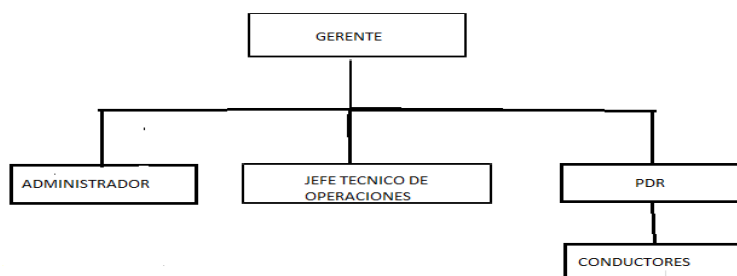
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

VI. PRESUPUESTO.

La empresa CORP. VALUVICO S.A.C contará con un presupuesto establecido a fin de cumplir el presente plan de seguridad y salud en el trabajo, para el **"SERVICIO DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, EN EL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA"**

PRESUPUESTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES					
DESCRIPCION DE RECURSOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PERIODICIDAD	PARCIAL S/.
SUBPARTIDAS					
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL					
CASCO	UND	14	9.00		126
LENTES	UND	14	4.00	3 MESES	56
BARBIQUEJO	UND	14	4.00	6 MESES	56
CHALECO	UND	14	20.00	6 MESES	280
PANTALON	UND	14	29.00	6 MESES	406
CAMISA	UND	14	20.00	6 MESES	280
GUANTES	PAR	14	7.00	3 MESES	98
ZAPATOS	UND	14	37.00	6 MESES	518
EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO					
CONOS	UND	28	35.00		980
TACOS DE MADERA	UND	28	27.00		756
EXTINTOR	UND	14	90.00		1260
KIT ANTIDERRAME	UND	14	330.00		4620
BOTIQUIN	UND	14	83.00		1162
SALUD OCUPACIONAL					
EMO	UND	14	300.00		4200
IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN COVID 19	MES	1	250		250
TOTAL				SOLES	15048

VII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.



Fuente: Propuesta de organigrama para la empresa Corp. Valuvico S.A.C

La empresa Corp. Valuvico S.A.C cuenta con la autoridad necesaria para definir las acciones de trabajo

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

correspondiente en la prestación de servicio de arrendamiento de vehículos para el transporte de personal. Nuestros conductores tienen el curso de manejo defensivo y tienen la autoridad para adoptar las medidas necesarias que permitan proteger al pasajero, como a él mismo. Por otro lado, se define las responsabilidades en tema de SST.

Gerente General

- Implementar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, así como establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el plan se cumpla en su totalidad en todas las etapas de ejecución.
- Respaldar y hacer suyas las directivas y recomendaciones, presentes en el Plan de SST, en pro de garantizar la seguridad al conductor y pasajeros.
- El cumplimiento de las políticas respectivas.
- Participar en las capacitaciones y en las inspecciones que se programe mensualmente, dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes.

Administradora

- Control y seguimiento del personal (conductores)
- Planificar los objetivos de la empresa.
- Organización del equipo de trabajo.
- Dirigir la empresa hacia el crecimiento.
- Mejorar los procesos de control.
- Evalúa los resultados mensuales, anuales.
- Motiva y comunica a su equipo de trabajo.
- Establecer medidas de rendimiento.
- Ser el enlace entre gerentes y empleados.

Jefe Técnico de Operaciones

- Gestión de recursos y logística.
- Optimización de procesos.
- Supervisión del equipo de trabajo.
- Vigilancia del rendimiento de la empresa.
- Implementación de políticas y procedimientos de la compañía.
- Control y mantenimiento de las camionetas.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

Prevencionista de Riesgo (PDR)

- Implementar las medidas establecidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo, con la premisa de mejora continua.
- Asesorar a los conductores en el cumplimiento de las funciones que les compete en la prestación de servicio de transporte de personal.
- Generar estrategias de capacitación que contribuyan a la línea de mando desarrolle las competencias necesarias para diseñar, incorporar y mantener mecanismos de protección y control en los procedimientos de trabajo con el propósito de garantizar la seguridad continuidad del personal de Valuvico.
- Generar estrategias de capacitación para instruir y sensibilizar a los conductores en seguridad y salud en el trabajo.

Conductores

- Entender y acatar las órdenes impartidas por el Ingeniero Prevencionista, velando en todo momento de no cometer un accidente o incidente de trabajo.
- Usar el equipo e implementos de seguridad que le entregue la empresa según la tarea que realice.
- Informar de los accidentes e incidentes en el establecimiento o transcurso a obra, por menores que éstos sean comunicar al PDR.
- Mantener el orden y limpieza en todo el establecimiento.
- Asistir a las capacitaciones y charlas de seguridad en forma obligatoria.
- Trabajar en forma adecuada respetando los estándares, procedimientos y normativas de tránsito.

VIII.ELEMENTOS DEL PLAN:

8.1. OBJETIVO

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo definir las pautas y criterios a seguir para regular e implementar medidas y acciones de prevención, detección y los riesgos inherentes al tipo de labor que se desarrolla en el servicio de transporte, para que los conductores puedan contar con total seguridad y salud en el desempeño de sus actividades.

También el objetivo es promover medidas preventivas en seguridad y salud en el trabajo mediante la identificación y evaluación de riesgos.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

8.2. METAS

Las metas del presente plan de seguridad y salud en el trabajo deben de ser cuantificables y susceptibles de ser medidas y comparadas mediante el uso de indicadores.

CORP. VALUVICO S.A.C. cree conveniente el uso de indicadores porcentuales (%) de cumplimiento mensual usando para esto cuadros de medición para evaluar el avance del cumplimiento de los diferentes programas a implementar en el proyecto.

CORP. VALUVICO S.A.C. para el proyecto cree conveniente establecer como meta el 80% de cumplimiento como mínimo en sus diferentes programas o actividades

Cuadro Resumen de Metas en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Proyecto

OBJETIVO	PROCESO	INDICADORES	METAS (%)			ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA SST
			Min.	Esp.	Máx.	
La empresa CORP. VALUVICO S.A.C tiene como objetivo la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Busca garantizar ambientes de trabajo seguro y saludable. También que los conductores cumplan con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y cuenten con las medidas de control, mitigación y respuesta a los riesgos que afecten la seguridad del personal que transportan.	PROGRAMA SST	% Cumplimiento del Programa SST	80	90	100	Revisión del avance del Programa SST
	IPERC	% Actividades con medidas de control implementadas (importantes)	100	100	100	Definir procedimientos y metodologías, capacitaciones al personal.
		% Actividades con medidas de control implementadas (moderadas)	80	90	100	
	INSPECCIONES	% Cumplimiento de Programa de Inspecciones	80	90	100	Definir Programa
	INSPECCIONES	% Cumplimiento de charlas de seguridad.	80	90	100	Constantemente
	EVALUACIONES MEDICAS	% Cumplimiento de Evaluaciones Medicas - EMO	100	100	100	Desarrollar los protocolos médicos de Exámenes Médicos, contratar Servicios de IPRESS para los EMO y Pruebas Serológicas.
		% Entrega de Resultados Médicos	100	100	100	
		% Tomas de Temperatura Corporal al Personal.	100	100	100	

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

8.3. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Es un conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece CORP. VALUVICO S.A.C., para ejecutarlo a lo largo que dure el **“SERVICIO DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, EN EL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA”**.

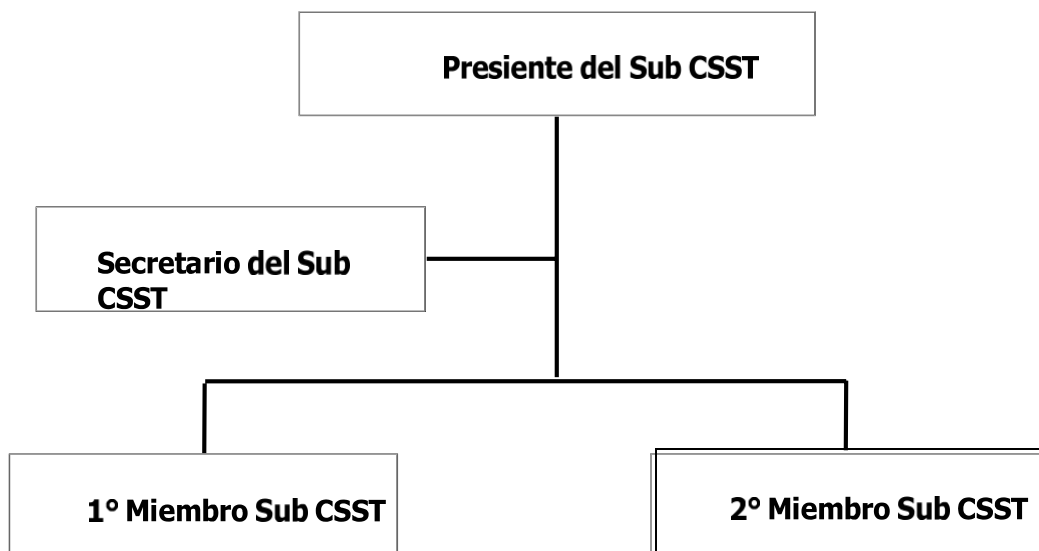
El área de SSOMA de la empresa realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades programadas.

En el **Anexo 1** se adjunta el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.4 ESTRUCTURA DEL SUB COMITÉ DE SST.

COPR. VALUVICO S.A.C cuenta con un sub comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, estructurándose de la siguiente manera, como se observa en la figura.

Estructura del Sub Comité de Obra



	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
			VERSIÓN:	00
			FECHA:	05/07/2024

CORP. VALUVICO S.A.C. nombrara como representantes del Subcomité paritario a su personal de confianza, siendo uno de estos el PDR, de entre los representantes tanto del empleador como de los trabajadores se elegirá al presidente y secretario en votación en la primera reunión de Sub comité.

El Sub comité tendrá como mínimo 4 representantes hasta un número de 100 trabajadores en cuanto el número de trabajadores de campo aumente se agregará 1 representante del empleador y uno de trabajadores por cada 20 personas que realicen su ingreso teniendo como máximo 12 integrantes del subcomité.

Cuando el número de trabajadores del proyecto sea menor a 20 trabajadores se deberá elegir de entre los trabajadores un representante que realizará las funciones de Supervisor de Seguridad.

Para el proceso de elección y demás consultas se regirá según el D.S 011-2019 TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción" en su capítulo de Sub Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

8.5 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Normativa Legal Peruana sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

Ley N°29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 30222	Ley que Modifica la ley N°29783.
D.S. N°005-2012-TR	Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. N°006-2014-TR	Modifica Reglamento de la Ley N°29783
D.S N°011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector construcción
DS N°010-2009-VIVIENDA	Norma G.050 Seguridad durante la construcción
DS.001-2021-TR	Modifica DS N° 005-2021-TR
Ley N° 28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
Ley N°30102	Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar
Ley N°26842	Ley General de Salud
R.M. 050-2013-TR	Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
R.M. N°480-2012 MINSA	Listado de enfermedades profesionales
RM-375-2008	Norma Básica de Ergonomía
RM 245-2021-TR	Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el comité de SST, subcomité de SS, de ser el caso o del Supervisor de SST.
Ley N°26790	Ley de Modernización de la seguridad social en salud
D.S. N°015-2005-SA	Aprueban reglamento sobre valores límite permisible para agentes químicos en el ambiente de trabajo

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

INACAL	Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies - INACAL
NTP	Normas Técnicas Peruanas
Resolución Ministerial N.º 031-2023-MINSA	Aprobar la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

8.6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

MATRIZ IPERC

CORP. VALUVICO S.A.C. empleará la metodología del procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles para la adecuada identificación de los peligros que se puedan desarrollar en la prestación de servicio de transporte de personal. Se confeccionará la Matriz para determinar aquellos peligros que presenten los riesgos de generar un evento; y además, se deberá actualizar de acuerdo a la evolución de los trabajos y según lo establecido en el procedimiento.

Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles. En base a la metodología establecida en el procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles, se procederá a evaluar los peligros de los trabajos y actividades, con la finalidad de determinar la magnitud del riesgo asociada.

En el **Anexo 2** se adjunta la Matriz IPERC.

a) Evaluación de Riesgos

Luego de haber identificado los peligros, se realiza la evaluación de los riesgos, la cual se determina por medio de dos factores: la severidad (consecuencia) y la probabilidad (frecuencia de ocurrencia).

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

b) Evaluación de la Severidad (Consecuencia)

Para la evaluación de la severidad se consideran los siguientes criterios en función a la afectación de la persona.

SEVERIDAD		CRITERIOS
50	Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes.
20	Mayor	Una mortalidad. Estado vegetal.
10	Moderado Alto	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas. Pérdida permanente
5	Moderado	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica
2	Moderado leve	Lesión que se ocasiona y cuyo descanso no excede los 3 días.
1	Mínima	Lesión que no incapacita a la persona y puede ser atendidos por primeros auxilios. Lesiones leves.

c) Evaluación de Frecuencia (Probabilidad)

Se consideran los siguientes criterios:

PROBABILIDAD		CRITERIOS
5	Muy probable(común)	Sucede con demasiada frecuencia.
4	Probable (Ha sucedido)	Sucede con frecuencia.
3	Puede suceder (posible)	Sucede ocasionalmente.
2	Baja Probabilidad (Raro que suceda)	Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra.
1	Escasa	Muy rara vez ocurre. Imposible que ocurra.

d) Evaluación del Nivel de Riesgo

El nivel de riesgo se obtiene, teniendo en cuenta la severidad y la probabilidad, se representa en la siguiente formula:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Severidad} \times \text{Probabilidad}$$

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

El resultado obtenido representa el nivel de riesgo y la valoración del mismo, pudiendo ser:

SEVERIDAD	Catastrófico	50	50	100	150	200	250
	Mayor	20	20	40	60	80	100
	Moderado alto	10	10	20	30	40	50
	Moderado	5	5	10	15	20	25
	Moderado Leve	2	2	4	6	8	10
	Mínima	1	1	2	3	4	5
			1	2	3	4	5
			Escasa	Baja Probabilidad	Puede Suceder	Probable	Muy Probable
PROBABILIDAD							

VALORACIÓN DE RIESGOS			INTERPRETACIÓN
RIESGO CRÍTICO	ROJO	$50 < X \leq 250$	Se paraliza la actividad hasta disminuir el Riesgo
RIESGO ALTO	NARANJA	$15 < X \leq 50$	Se establecen controles para disminuir el riesgo, antes de iniciar la actividad
RIESGO MEDIO	AMARILLO	$3 < X \leq 15$	Se realizan las actividades con los controles establecidos
RIESGO BAJO	VERDE	$X \leq 3$	Se realizan las actividades con normalidad sin la necesidad de establecer controles.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

e) **Determinación en implementación de medidas de control**

La organización luego de haber determinado el nivel de riesgo, determinará e implementará medidas de control, que prioricen la seguridad, bienestar y salud del trabajador. Las medidas de control pueden eliminar o minimizar el riesgo, se deben considerar los siguientes criterios:

- **Eliminación:** Modificación o cambio de maquinaria, equipo, herramientas o incluso los métodos de trabajo que permiten eliminar un peligro.
- **Sustitución:** Cambio de materiales por otros de menor peligro, reducción de la energía de los sistemas de trabajo (mecánica, eléctrica, potencial).
- **Controles de ingeniería:** Aislamiento de la fuente, protecciones de camionetas, ventilación, sin afectar el diseño original.
- **Controles administrativos:** Políticas, reglamentos, estándares, entre otros documentos que complementan a lo establecido en los procedimientos de las tareas. Así mismo, se consideran las inspecciones, capacitación, entrenamiento, sensibilización, programas de mantenimiento, señales.
- **Equipo de protección personal (EPP):** Dependerá del tipo de tarea que se va a realizar.

CONTROL OPERACIONAL

- **Equipos de Protección Personal:** Todos los equipos de protección consideradas para el servicio de transporte de personal deberán reunir las especificaciones ANSI correspondientes:

a) **Protección de la cabeza**

Será obligatorio el uso de protectores para la cabeza. Está prohibido el uso de gorras o gorras metálicas.

Todo miembro del personal deberá llevar marcado el logotipo y nombre de la empresa claramente visible en el casco de protección.

Las personas que operen las camionetas deberán usar equipo protector para la cabeza durante la operación de los mismos, excepto que se trate de vehículos de cabinacerrada.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

b) Protección de los ojos

Todo el personal deberá usar dispositivos aprobados de protección para los ojos, durante las horas de trabajo o durante la prestación de servicio de transporte de personal.

Las personas que usarán anteojos con medida o de correctores, deberán usar gafas protectoras, sobre lentes, o tener lentes con medida para uso industrial.

Las personas que operen vehículos y equipos deberán usar anteojos de protección para los ojos durante la operación de los mismos, excepto cuando estuvieran en cabinas cerradas.

c) Protección respiratoria

Se exigirá el uso de equipo respiratorio cuando existiera el riesgo o exposición potencial a polvo, emanaciones, vapores, productos químicos y otros contaminantes.

d) Protección de los oídos

Se deberá usar protección auditiva en las zonas designadas y durante la operación de equipos o maquinaria que originen niveles de ruido superiores a los 85 dB. Algunos equipos que exigen el uso de protectores auditivos son los esmeriladores, taladros de alta velocidad, pistolas buriladoras, taladros neumáticos, etc.

e) Protección de manos

Deberá usarse la clase de guante de acuerdo a la naturaleza del trabajo además de confortables, de buen material y forma, y eficaces.

La naturaleza del material de estas prendas de protección será el adecuado para cada tipo de trabajo, siendo los que a continuación se describen los más comunes:

- Dieléctricos, de acuerdo a la tensión de trabajo.
- De neopreno, resistentes a la abrasión y agentes químicos de carácter agresivo.
- De algodón o punto, para trabajos ligeros.
- De cuero, para trabajos de manipulación en general
- De plástico, para protegerse de agentes químicos nocivos.
- De amianto, para trabajos que tengan riesgo de sufrir quemaduras.
- De malla metálica o Kevlar, para trabajos de manipulación de piezas cortantes.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

- De lona, para manipular elementos en que se puedan producir arañazos, pero que no sean materiales con grandes asperezas.

f) Botines de seguridad

Todos los miembros del personal deberán usar calzados de protección (con punta de seguridad o acero) hecho de cuero. Se prohibirá el uso de zapatos de material sintético, zapatos de punta abierta, de tacón alto, sandalias, zapatillas de tenis, de correr o de atletismo y similares en la obra. Esta regla también se aplica al personal que trabaje normalmente en una oficina, pero que de vez en cuando se ausenta de la misma para realizar trámites en lugares donde se realizan actividades de campo.

g) Mantenimiento del equipo

No se permitirá el uso de equipo protección personal que hubiera sido alterado de algún modo que reduzca su eficacia.

h) Requisitos mínimos de vestimenta

Todo el personal de Corp. Valuvico S.A.C debe usar ropa apropiada para el trabajo que realice. Deberá evitarse el uso de joyas durante las horas de trabajo en el proyecto. Esto incluye: anillos en los dedos y aretes en las orejas o en el cuerpo; collares y pulseras; relojes con correas sólidas.

Las camisas deberán tener mangas de por lo menos cuatro pulgadas y un cuello en punto acanalado. No se deberán usar camisetitas, camisas recortadas, tejidas ni camisas sin mangas.

Están prohibidos los pantalones cortos y toda ropa que haya sido alterada.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

- **Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS):** Los Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro (PETS) se detallará lo siguiente: especificaciones de la herramientas y equipos a utilizar, metodología de trabajo y medidas de control.
- **Protecciones Colectivas:** Se instalarán en la obra, protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y terceros. El diseño de las protecciones colectivas cumplirá con la resistencia y funcionalidad, este diseño estará refrendado por un ingeniero civil colegiado. Las protecciones colectivas consisten en señalización, redes deseguridad y sistemas de Línea de Vida horizontales y verticales. Al inicio de actividades se elaborará el Plano de Protección Colectiva específico para el establecimiento.
- **Procedimientos de Trabajo de alto riesgo:** Cuando se identifique situaciones de alto potencial que pongan en riesgo la vida o salud de los trabajadores o propiedad, cualquier trabajador de la empresa, puede solicitar la suspensión del trabajo hasta que las condiciones sean apropiadas para realizar la tarea de forma segura.

Se define que todos los procedimientos de trabajo específicos para la obra son confeccionados a fin de incluir las consideraciones correspondientes a Seguridad y Salud Ocupacional. Aquellas actividades de Alto Riesgo que no cuenten con un Procedimiento Operativo serán normadas por el estándar correspondiente.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

8.7. MAPA DE RIESGOS.

El Mapa de Riesgos es un plano; de las condiciones de, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción, protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales o de riesgo biológico.

¿Cómo elaboramos un mapa de riesgos?

Elaborar un plano sencillo de las instalaciones del establecimiento, ubicando los puestos de trabajo, vehículos o equipos existentes que generan riesgo alto.

- Asignarle un símbolo que represente el tipo de riesgo.
- Asignar un símbolo para adoptar las medidas de protección a utilizarse.

Recopilación de Información:

Identificación

- Percepción de los riesgos
- Encuestas: sobre los riesgos laborales y las condiciones de trabajo.
- Lista de Verificación que pueden encontrarse en determinado ámbito de trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

Simbología a utilizar: Señales de Seguridad y medidas sanitarias en el lugar de trabajo

LEYENDA			
			
RIESGO ELÉCTRICO	RIESGO DE ATROPELLO	CAÍDA EN EL MISMO NIVEL	EXTINTOR
			
PROHIBIDO FUMAR	PROHIBIDO CORRER	PROHIBIDO ARROJAR BASURA	USO CORRECTO DE EPP
			
VIGILANCIA	USO OBLIGATORIO DE LAVADO DE MANO	BAÑOS	BOTIQUÍN
			
RIESGO ERGONÓMICO	RIESGO ELÉCTRICO	MEDIDAS DE SEGURIDAD COVID-19	PUNTO DE HIDRATACIÓN

En el **Anexo 3** se adjunta el Mapa de riesgos.

8.8. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Se tiene el objetivo de prevenir las enfermedades ocupacionales que se originan en los lugares de trabajo, para lo cual el PDR de Corp. Valuvico S.A.C. ha definido un Plan de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, que define requerimientos que deben ser cumplidos en la prestación de servicio de transporte.

En el **Anexo 4** se adjunta el Plan de vigilancia de la salud de los trabajadores.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

8.9. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LABORES DE ALTO RIESGO.

De acuerdo a la elaboración preliminar de un Inventario de Trabajos Críticos, se determinará, aquellas actividades que encierran un mayor grado de peligro. Una vez identificadas y efectuado el respectivo Análisis de Riesgo Laboral, se procede a elaborar el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro. Todos los procedimientos deben contemplar el uso de equipo de bioseguridad, según la tarea a realizar, dispuestas por el gobierno peruano a través de la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DIGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las: "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2".

Todo Procedimiento nuevo elaborado se difundirá antes del inicio de las actividades, a todo el personal comprometido en la labor y otros en medida de la prestación de servicio de transporte:

En el **Anexo 5** se adjunta el Procedimiento de conducción y transporte de personal.

8.10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Considerando la diversidad y teniendo en cuenta que la cultura preventiva del trabajador está ligada a la mejora continua, se deberá asegurar que todos los conductores reciban el entrenamiento adecuado para poder desempeñar su trabajo en forma segura y óptima, para el mejor desempeño de las tareas críticas evitando la ocurrencia de eventos no deseados.

Toda reunión, charlas de seguridad, capacitaciones, curso, inducción, etc. serán registradas en el Formato VAL.SST.F.01 (cada persona deberá traer consigo su lapicero personal). Como parte de la capacitación en prevención de riesgos, se desarrollará las siguientes actividades:

8.10.1. Charla De Inducción – (Trabajador Nuevo).

Es la primera charla que recibe el trabajador cuando ingresa, la cual es básica para

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

la identificación de la Empresa, conocimiento de Política y Filosofía, Reglas y Normas de trabajo, conocimiento de los trabajos a realizar en campo, Medidas de Prevención, Control implementados por la empresa, los peligros que existen y sus riesgos.

8.10.2. Charla Integral

Es aquella que está liderada por el Prevencionista de Riesgo (PDR), con todos los conductores, por un tema específico de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en la cual participan los integrantes de la línea de mando; y se realiza

Charlas de Seguridad – (Charla diarias de 5 min).

Es a través de esta charla, que después de analizar los riesgos potenciales se dan las recomendaciones del caso, se observa el estado de salud y de ánimo del personal a intervenir en la tarea. Estas charlas se realizan todos los días antes de realizar una tarea. Considerando los siguientes puntos:

8.8.3.1. Se efectuará de manera presencial antes del inicio de labores.

8.8.3.2. En estas charlas diarias se tratará temas diversos relacionados con la seguridad en el trabajo. Se propondrá un cronograma con un temario antes del inicio de cada mes teniendo en cuenta las actividades a realizar.

8.8.3.3. Se reforzará la identificación de los riesgos críticos de la tarea específica a realizar, según los A.T.S., procedimientos, disposiciones de trabajo y otros factores de riesgo propios de la zona de trabajo.

8.8.3.4. Se le recordará al personal la revisión obligatoria de las herramientas/equipos de trabajo, los equipos de protección personal.

8.8.3.5. Estas reuniones serán documentadas y estarán al alcance de la Administración.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

8.10.3. Capacitación Específica

Se contará con un ambiente para realizar las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, estarán registradas en el Programa Anual de Capacitación, entrenamiento y sensibilización.

En el **Anexo 6** se adjunta las Capacitaciones programadas para el proyecto.

8.11. FORMATOS DE REGISTRO DEL SG-SST

Los formatos de registros obligatorios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

Los formatos de Registro a usarse en el desarrollo del proyecto serán:

- VAL-SST-F-01 Registro de Charlas de Capacitaciones, Charlas Integrales y Charlas diarias de Seguridad.
- VAL-SST-F-02 Registro de ATS.
- VAL-SST-F.03-CHECK LIST- CAMIONETA
- VAL-SST-F-04 -CHECK LIST DE FATIGA Y SOMNOLENCIA
- VAL-SST-F-005 - Registro de Alcoholemia

En el **Anexo 7** se adjunta los formatos de Registro a usarse.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

8.12. PROGRAMA DE INSPECCIONES

La inspección es una de las mejores herramientas para descubrir los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los incidentes con las consecuentes pérdidas.

Con el objeto de afianzar la Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, se ha definido un Programa de inspecciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

Actividades

- Inspecciones Planeadas.
Se realizan siguiendo las actividades del programa personalizado de seguridad, siguiendo un formato preestablecido, registrándose como un documento de control, el cual se le hará un seguimiento a futuro.
- Inspecciones de Pre uso de equipos.
 - Deberán practicarse en todos los equipos móviles al inicio de cada guardia o al inicio de su operación durante la guardia.
 - Equipos y Herramientas manuales.
 - Inspección de Herramientas y llave de rueda.
 - Inspección de botiquín.
 - Inspecciones de Extintores.
 - Inspección de EPP, equipo de bioseguridad.
 - Inspecciones vehicular y mantenimiento de la misma.

En el **Anexo 8** se adjunta Programa anual de Inspecciones.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

Código de Colores para la Inspección de Herramientas

Meses		Color
Enero	Julio	Amarillo
Febrero	Agosto	Verde
Marzo	Setiembre	Rojo
Abril	Octubre	Azul
Mayo	Noviembre	Negro
Junio	Diciembre	Blanco

8.13. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

A. Accidentes e Incidentes

Se gestiona la mejora continua para prevenir todos los incidentes y accidentes que puedan ocurrir, así como emitir un comunicado a las partes interesadas. Se realiza un análisis de todas sus causas para establecer medidas de control y así evitar su repetición en una misma o mayor intensidad que el ocurrido.

Aviso del accidente / incidente

- Todo accidente o incidente debe reportarse inmediatamente su ocurrencia, utilizando los formatos Comunicación Preliminar del Accidente y Comunicación Preliminar del Incidente. De no hacerlo, podría NO SER CONSIDERADO accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, perjudicando al trabajador implicado.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

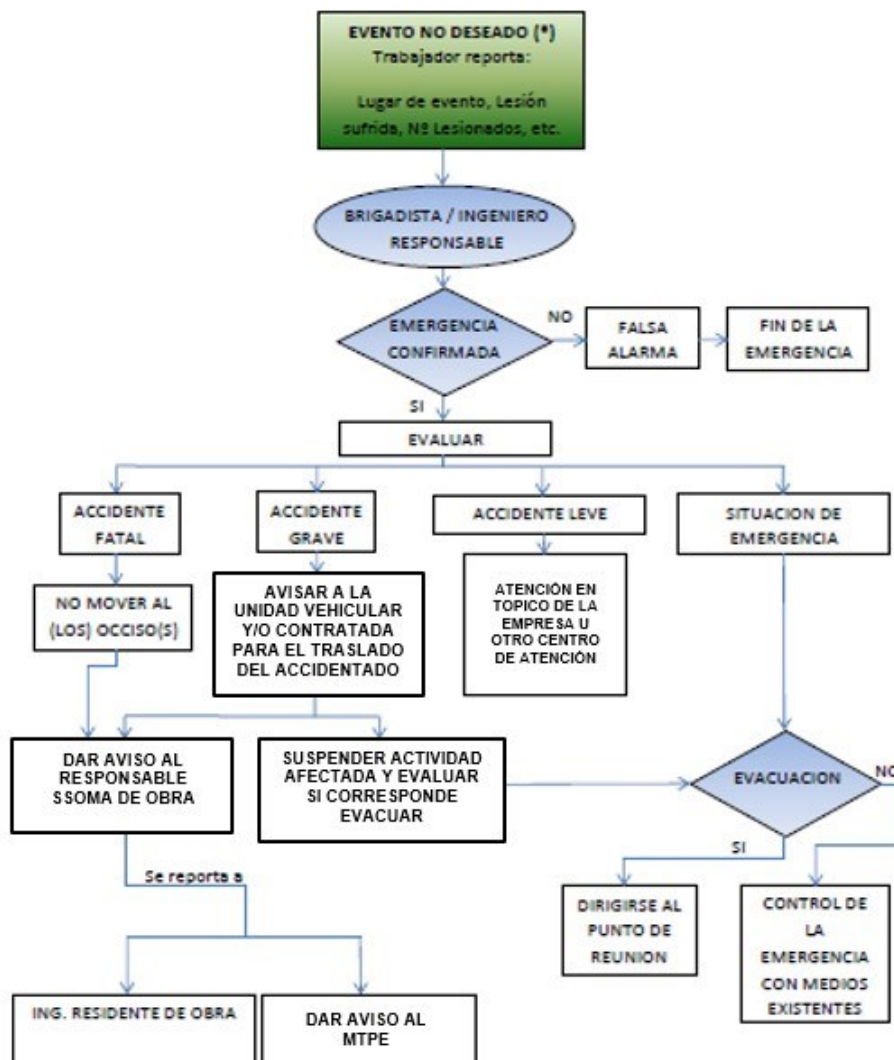
- El PDR velará por el cumplimiento de esta comunicación (vía e-mail o llamada de telefónica) de acuerdo al Flujograma de respuesta ante Incidentes/ Accidentes.
- Producido el accidente/incidente, el Jefe inmediato debe avisar inmediatamente al superior (Responsable de SSOMA, y/o al Ingeniero a cargo) a fin que dispongan las acciones necesarias para atender al trabajador accidentado, activándose la Brigada de Respuesta a la Emergencia, procediendo a:

- Buscar la atención médica más cercana; para lo cual se tiene un listado de Clínicas o Centros de Salud más cercanos al establecimiento de trabajo.
- El Coordinador será el responsable del traslado del personal accidentado a la Clínica o Centro de Salud designado, y siempre toda atención es mediante el formato SCTR debidamente firmado. Para casos especiales, un personal del área de SSOMA acompañará al jefe de operaciones y al personal accidentado.
- Para casos donde el proyecto cuente con un Profesional de la Salud, éste será el responsable de trasladar al personal accidentado.
- Si la gravedad del trabajador accidentado impidiera moverlo del lugar, el personal de SSOMA y la Brigada de Emergencia buscarán asistencia médica dentro de las posibilidades existentes, o en su defecto, dará los primeros auxilios siempre y cuando se encuentre entrenado. para hacerlo (sin agravar la situación del herido).

- Revisar y proceder tal como indica el Plan de Respuestas ante Emergencias. Las prioridades de aviso, investigación y reporte de accidentes e incidentes son establecidas en el Flujograma de respuesta ante Incidentes/ Accidentes.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

FLUJOGRAMA DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES/ ACCIDENTES.



(*) Los trabajadores informarán a su jefe inmediato los accidentes e incidentes ocurridos, por menores que estos sean.

NOTA: Este flujograma también se aplica para trabajos nocturnos u horarios extendidos.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

Investigación y reporte de accidentes e incidentes

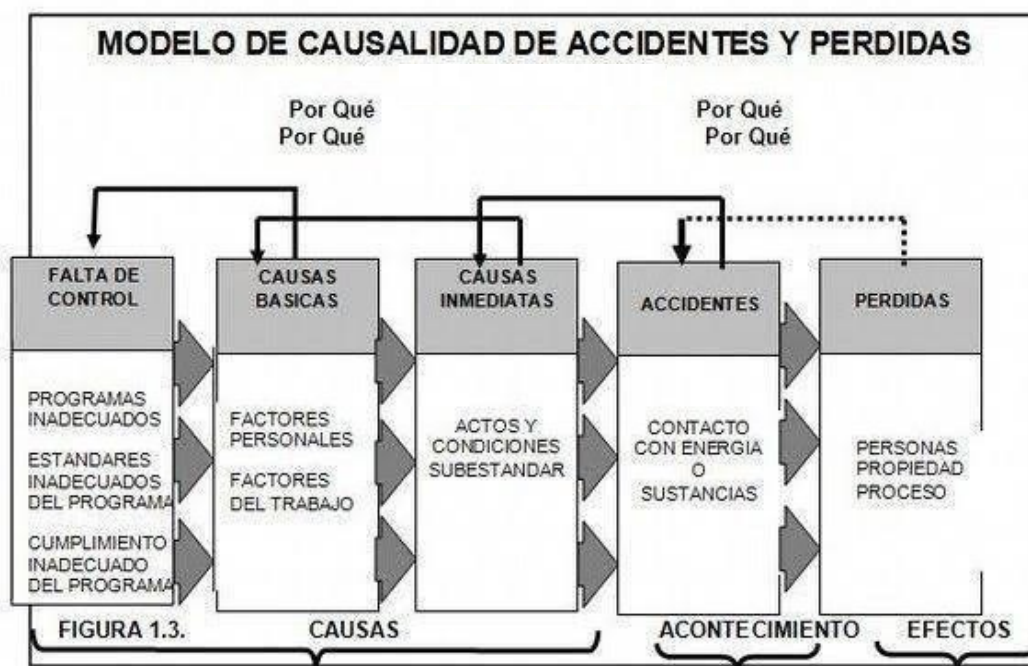
- Todos los accidentes e incidentes deben ser investigados para identificar las causas de origen y establecer acciones correctivas, puesto que constituyen oportunidades de aprendizaje que deben capitalizarse y difundirse en las reuniones y charlas diarias de obra.
- Tan pronto como el jefe inmediato del trabajador implicado informe lo sucedido al PDR, se dispondrá el inicio de la investigación, la misma que debe realizarse en el lugar del suceso, pudiéndose reportar a solicitud de nuestro Cliente de manera preliminar.
- Dependiendo la gravedad del accidente, el PDR nombrará una Comisión para la investigación del evento, quienes recopilarán “en el lugar” los datos necesarios para determinar las causas que originaron el evento.
- Todo el personal tiene el deber de colaborar con la Comisión Investigadora y proporcionar información veraz.
- En caso de fatalidad o pérdida mayor se procederá de acuerdo con lo indicado en el Plan de Respuesta ante Emergencias.
- El PDR se encarga de preparar el informe final en el formato Registro de Accidente de Trabajo y en el caso de incidente se empleará el formato Registro de Incidentes e Incidentes Peligrosos, adjuntando todos los documentos adicionales que sean necesarios para el sustento de la investigación detallados en el formato REPORTE DE ACCIDENTES / INCIDENTES EN EL AMBIENTE LABORAL VAL-SST.F.00. Cualquier comentario o información ampliatoria se hará en hojas independientes al formulario y se incluirán como parte del expediente de investigación.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

- El Registro de Accidente de Trabajo / Registro de Incidentes e Incidentes Peligrosos deberá ser presentado en un plazo máximo de 48 horas después de su ocurrencia (salvo cualquier coordinación con el cliente que implique un plazo menor).
- El PDR, deberá realizar el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas en los plazos establecidos en los formatos Registro de Accidente de Trabajo / Registro de Incidentes e Incidentes Peligrosos.

Metodología del Análisis de cadena causal

Para efectuar el análisis de causalidad, se parte de la pérdida o lesión ocasionada por el accidente que se investiga, y se asciende lógica y cronológicamente a través de la cadena causal, pasando por cada una de las etapas que están indicadas en la figura que se muestra a continuación.



En cada etapa se buscan los antecedentes en la etapa anterior, interrogando sobre el porqué de la ocurrencia reiteradamente.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

La secuencia de aplicación de la metodología ANÁLISIS DE CADENA CAUSAL para el caso de un accidente e incidente de trabajo viene a ser la siguiente:

Estipulación de lesiones producidas por el accidente. Ejemplo: Quemadura en los dedos pulgar e índice de la mano derecha.

- Estipulación de los contactos con energías o sustancias que causaron el accidente. En la siguiente imagen se detallan ejemplos de tipos de contacto.
- Determinación de las **CAUSAS INMEDIATAS** (actos y/o condiciones inseguras o subestándar) que originaron los contactos o energías que causaron el accidente.
- Determinación de las **CAUSAS BÁSICAS O RAÍZ** (factores personales y factores del trabajo) que originaron las causas inmediatas determinadas en el paso anterior.
- Determinación de las causas relacionadas con la Falta de Control Administrativo o Fallas en el Sistema Integrado de Gestión que originaron las causas básicas determinadas en el paso anterior.

En la siguiente imagen se detallan ejemplos de tipos de contacto

<u>TIPOS DE CONTACTO</u>
1. Golpeado contra (corriendo hacia o tropezando con). 2. Golpeado por (objeto en movimiento). 3. Caída a un desnivel. 4. Caída al mismo nivel (resbalar, caer, volcarse). 5. Atrapado por (puntos filosos y cortantes). 6. Atrapado en (agarrado, colgado). 7. Atrapado entre o debajo (aplastado o amputado). 8. Contacto con (electricidad, calor, frío, radiación no ionizante, radiación ionizante, sustancias causticas, sustancias acidas, sustancias tóxicas, agentes biológicos, ruido, vibración, atmosfera con deficiencia de oxígeno, atmosfera con gases tóxicos, partículas volantes). 9. Sobre esfuerzo por exceder la capacidad física, aspectos ergonómicos. 10. Falla del equipo, de la herramienta, de la maquinaria, de la instalación. 11. Derrames, escapes al ambiente.

B. Enfermedades Ocupacionales

La enfermedad ocupacional se refiere a cualquier enfermedad contraída como resultado de haber estado expuesto a un peligro derivado de una actividad laboral.

Cuando se confirme un caso de enfermedad ocupacional el médico ocupacional utilizará el formato de Registro de Enfermedades Ocupacionales y conservará por un período de

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

20 años estos registros. Asimismo, es necesario realizar la investigación de las enfermedades ocupacionales cuando se registre para identificar las causas generadoras con la finalidad de adoptar medidas preventivas y evitar que se registre más enfermedades ocupacionales.

8.14. AUDITORIAS

CORP. VALUVICO S.A.C, cree conveniente realizar una auditoría que sirva como base para determinar si el sistema ha sido adecuadamente implementado y mantenido, para verificar que los distintos elementos del sistema sean efectivos y apropiados para alcanzar los objetivos y metas propuestos.

Se deberá usar como base el formato publicado en el D.S. 050-2013-TR: "Formatos Referenciales para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"

En el **Anexo 9** se adjunta registro de auditorias.

8.15. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

CORP. VALUVICO S.A.C, entiende que la base fundamental de una adecuada gestión de riesgos se basa en la mejora continua, usada como herramienta y siendo el medio por el cual se puede mejorar los procesos en las actividades realizadas en el proyecto.

Las actividades que se tomaran para realizar la mejora de procesos y políticas tomaran como partida los siguientes puntos:

- a)** Los resultados de las actividades de identificación de los peligros y evaluación de riesgos.
- b)** Resultados y recomendaciones de auditorías y resultados de visitas de Ministerio de Trabajo o Sunafil.
- c)** Resultado de las Investigaciones de Accidentes e Incidentes relacionados con el trabajo.
- d)** Las recomendaciones del SCSST.
- e)** Cambios en las normas legales.
- f)** Los acuerdos convencionales y/o actas de trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

8.16. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Respuesta ante Emergencias, describe las medidas que el personal debe tener en cuenta ante una situación de emergencia.

La implementación de estas medidas minimizará la exposición del personal a situaciones potencialmente peligrosas, asimismo los daños materiales. Las disposiciones de este procedimiento establecen los elementos requeridos del Plan de Respuesta ante Emergencia en el **"SERVICIO DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, EN EL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA"** y entran en vigencia en el momento mismo en que se produce una alarma de notificación de una emergencia.

En el **Anexo 10** se adjunta Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.

8.17. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO.

Cumpliendo con lo establecido por la normativa peruana, en Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DIGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las: "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2", la cual exige que la Empresa implemente antes del reinicio de Obra.

CORP. VALUVICO S.A.C., desarrolló y viene implementando su Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo, cumpliendo con los lineamientos que exige la normativa actual.

En el **Anexo 11** se adjunta el Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VAL-SST-INF-01
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/07/2024

9. ANEXOS:

Anexo 1: se adjunta el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 2: se adjunta la Matriz IPERC.

Anexo 3: se adjunta el Mapa de riesgos.

Anexo 4: se adjunta el Plan de vigilancia de la salud de los trabajadores.

Anexo 5: se adjunta el Procedimiento de conducción y transporte de personal.

Anexo 6: se adjunta las Capacitaciones programadas para el proyecto.

Anexo 7: se adjunta los formatos de Registro a usarse.

Anexo 8: se adjunta Programa anual de Inspecciones.

Anexo 9: se adjunta registro de auditorías.

Anexo 10: se adjunta Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.

Anexo 11: se adjunta el Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo.